

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ALCANCES DEL INSTITUTO DE LA
REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO

TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Bach. MAIKO JOEL ESPADA SIFUENTES

ASESOR:

Mg. MIRKO JUAN JOSE ALVA GALARRETA

CÓD ORCID: 0000-0001-8211-1705

HUACHO-PERU

2024

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVES	ii
LÍNEAS DE INVESTIGACION	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	ii
TÍTULO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
INTRODUCCION	1-4
METODOLOGIA	5
RESULTADOS.....	6
ANÁLISIS Y DISCUSION.....	8
CONCLUSIONES	9
RECOMENDACIONES	10
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	11
ANEXOS	12

Palabras Claves:

Tema	Reincidencia
Especialidad	Constitucional

Thema	Recidivism
Speciality	Constitucional

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

OCDE			Línea de investigación
Área	Sub área	Disciplina	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Constitucional y Administrativo

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ALCANCES DEL INSTITUTO DE LA REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO" del (a) estudiante: **ESPADA SIFUENTES MAIKO JOEL**, identificado(a) con Código N° **1717200081**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **26%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 23 de diciembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ALCANCES DEL INSTITUTO DE LA
REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO

RESUMEN:

La investigación analiza la situación funcional del instituto jurídico de la reincidencia en nuestro Estado de Derecho del cual del acopio tanto normativo, doctrinal y jurisprudencial se delimita con los principios constitucionales que como fuente del derecho enmarca una configuración global sobre sus alcances nacionales en la comisión del delito.

Esta investigación es de tipo descriptiva con finalidad básica, tiene un enfoque cualitativo y un diseño no experimental transversal. Los métodos utilizados fueron la hermenéutica jurídica y la dogmática jurídica.

Los resultados obtenidos indican que las disposiciones sobre reincidencia son problemáticas en cuanto a la protección de los derechos fundamentales de la persona humana ente que es protegido por la norma constitucional. Las penas impuestas bajo estos criterios no consideran adecuadamente las circunstancias individuales de los agraviados, lo que resulta en una vulneración de sus derechos.

ABSTRACT:

The research analyzes the functional situation of the legal institution of recidivism in our State of Law, which is delimited from the normative, doctrinal and jurisprudential collection with the constitutional principles that, as a source of law, frame a global configuration on its national scope in the commission of the crime.

This research is of a descriptive type with a basic purpose, has a qualitative approach and a transversal non-experimental design. The methods used were legal hermeneutics and legal dogmatics.

The results obtained indicate that the provisions on recidivism are problematic in terms of the protection of the fundamental rights of the human person, who is protected by the constitutional norm. The penalties imposed under these criteria do not adequately consider the individual circumstances of the aggrieved, which results in a violation of their rights.

INTRODUCCION:

Como antecedentes previos se ha realizado la búsqueda en los últimos 5 años en los repositorios institucionales de las universidades locales para centrar el campo de la investigación en el enfoque propio de la delimitación de nuestra investigación al ser un estudio dogmático y no de campo o aplicación lo cual precisamos que hemos ubicado trabajos con el tema de investigación, pero de enfoque cuantitativo es por ello que señalamos que no hemos ubicado trabajos previos.

Asimismo, tenemos como fundamentación científica los siguientes postulados:

Según el diccionario de la Real Academia Española (s.f), el término reincidir es entendido como aquel mecanismo de volver a realizar lo mismo esta situación jurídica es tomada como un aspecto negativo en la toma de decisiones.

Según Mir Piug (1994) como se citó en Alcocer (2016), “La reincidencia es la comisión de una infracción penal por parte de quien, con anterioridad a ésta, ha sido condenado por otra infracción penal”. Es decir, que el sujeto activo autor del delito anteriormente ostentó la calidad de sujeto activo en un ilícito penal distinto. En ese mismo sentido, concluye Alcocer (2016), Señala que esta figura es enfocada como aquel acto repetitivo de volver a hacer una acción penal y que trae una severidad en la aplicación de la pena.

El autor señala una característica especial sobre la cualidad propia del actuar de la persona que cometió un hecho delictivo puesto que en nuestra normatividad penal esta contemplada esta cualidad de singular importancia dado que conlleva a determinar aspectos propios de su culpabilidad como el hecho generador de acciones penales en el entorno social.

El Código penal peruano acoge la figura de la reincidencia en el artículo 46-B señalando el que, después de haber cumplido en todo o en parte una pena, incurre en nuevo delito doloso en un lapso que no excede de cinco años tiene la condición de reincidente. Tiene igual condición quien después de haber sido condenado por falta dolosa, incurre en nueva falta o delito doloso en un lapso no mayor de tres años.

Del primer párrafo se destaca como requisito para ser reincidente que la persona vuelva a cometer delito dentro los cinco años siguientes al momento en que estaba pagando o pagó condena, asimismo refiere a quien comete falta dolosa y vuelve a cometer otra falta o un delito dentro de los tres años siguientes. En el segundo párrafo establece que la reincidencia configura una agravante para la dación de pena en una comisión delictiva. Respecto al delito de omisión a la asistencia familiar corresponde y la figura de la reincidencia que regula nuestro ordenamiento jurídico en el ámbito penal, sirve para ilustra de ello, lo señalado en la tesis para optar el grado de maestro en derecho de Centeno (2019),

En tal sentido, podemos concluir que será reincidente del delito la persona que ya ha tenido una sentencia judicial firme y vuelve a cometer el hecho delictivo en el cual se activa la figura de la reincidencia como un aspecto negativo en la delimitación penal.

La reincidencia en la jurisprudencia en nuestro país ha tenido un desarrollo sostenible situación que ha motivado las criticas sobre su desarrollo pese que ha contribuido a facilitar su desenvolvimiento socialmente con ejecutorias que le han dado sentido práctico.

La reincidencia y el principio de culpabilidad; es uno de los pilares sobre los que descansa el derecho penal, constituye la justificación de la imposición de penas dentro del modelo de represión que da sentido a nuestra legislación en materia penal y, consecuentemente, a la política de persecución criminal, en el marco del Estado constitucional.

El principio de culpabilidad se materializa cuando concurren una serie de elementos; que de acuerdo con el principio de culpabilidad se requiere que la aplicación de una pena esté condicionada por la existencia de dolo o culpa, de conciencia de la antijuridicidad o de la punibilidad, de capacidad de comportarse de acuerdo con las exigencias del Derecho (imputabilidad), de una situación normal para la motivación del autor (exigibilidad). Asimismo, en el momento de la individualización de la pena, el principio de culpabilidad exige que la sanción sea proporcionada al hecho cometido.

La justificación que se presenta en este trabajo se basó de la siguiente manera:

Se presenta como una justificación teórica en merito que en nuestra doctrina nacional tenemos diversos criterios no uniformes sobre la configuración del instituto de la reincidencia. Asimismo, se puede precisar que el enfoque de la justificación se basa en que es útil en el campo practico en merito que solo contamos con un artículo que delimita su campo de actuación y la doctrina y jurisprudencia no se ponen de acuerdo en que haya conexidad.

Es preciso señalar que también presenta una justificación constitucional en merito que tenemos a nuestra carta magna como aquel instrumento general que engloba postulados básicos de dogmas del cual las demás normas deben entrar en correlación propia.

Asimismo, la justificación metodológica se da por cuanto la metodología que se va aplicar será única con respecto a los alcances propios de esta investigación en el cual se diseñó, construyó y validó instrumentos de recolección de datos a través del análisis documental que se utilizó a este estudio y con el análisis de contenido al conglomerado de toda la normatividad nacional

Con respecto al problema en la presente investigación se formula el siguiente problema:

La aplicación de las instituciones jurídicas de reincidencia y habitualidad en el Código Penal Peruano ha planteado el nacimiento de problemas jurídicos. Estas instituciones están diseñadas para imponer penas más severas a quienes cometen delitos de manera repetida, con el objetivo de disuadir la conducta criminal persistente.

En términos generales, la reincidencia y la habitualidad buscan castigar con mayor rigor a quienes reinciden en delitos similares o mantienen una conducta delictiva habitual. Sin embargo, al aplicarse en el contexto real se observa el conflicto con otras normas constitucionales de protección de derechos fundamentales.

Uno de los principales problemas es la desprotección de los que cometieron delito y que por el hecho de haber cometido opera como un antecedente en el cual enmarca el nacimiento de la continuidad de la culpabilidad y no tenemos una atención de protección contra el ser humano que consiguió con los fines de la pena como es la resocialización.

Para tal efecto se ha planteado la siguiente formulación problema:

¿Existe desprotección constitucional sobre la aplicabilidad del instituto de la reincidencia en el actual Ordenamiento Jurídico Peruano?

Con respecto a la formulación de la hipótesis se precisa lo siguiente:

Si existe desprotección constitucional enmarcada en la norma constitucional dado que los lineamientos son de orden derecho penal del enemigo, es por ello que existe severidad de penas en el actual Código Penal Peruano.

Los objetivos que se trazan en la presente investigación son:

Objetivo general. -

- Determinar si existe desprotección constitucional sobre la aplicabilidad del instituto de la reincidencia en el actual Ordenamiento Jurídico Peruano.

Objetivos específicos. -

- Conocer los aspectos normativos, dogmáticos sobre el instituto de la reincidencia en el Perú
- Conocer las normas constitucionales sobre el desarrollo de los derechos fundamentales.

METODOLOGÍA:

✓ Tipo y Diseño de investigación:

En tal sentido para tipo de la presente tesis se desarrolló en base y concordancia lo definido por Gallardo (2017) da a entender que: Es de tipo básica ya que entre sus intenciones persigue la ampliación del conocimiento científico, puesto que parte de teorías existentes, y se ajusta a las mismas, las cuales podrá modificar y hasta generar nuevas sobre ese particular.

Es una investigación jurídica y, por medio, del examen de la doctrina y de la norma nacional y jurisprudencia.

El diseño de la investigación jurídica es transversal y no experimental y de enfoque cualitativo. Hernández (2014).

En cuanto a la población y muestra esta no aplica.

✓ Técnicas e instrumentos de investigación:

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
Análisis documental	Ficha de análisis de contenido
Análisis de recolección información de datos	Ficha de recolección de expedientes

✓ **Procesamiento y análisis de la información:**

Partiendo del tipo de investigación, básica y no experimental, el análisis de las averiguaciones se efectuará a través de la descripción narrativa de bases teóricas.

Los resultados que se han obtenido son:

TABLA Nro 01

- Normas nacionales que regulan el instituto de la reincidencia

Normas	Fundamento
Constitución Política del Perú (1993)	Consagra derechos fundamentales de la persona como fin supremo de la sociedad y el Estado asimismo consagra dentro de su articulado el poder del Estado sobre los actos que vayan en contra de su propio ordenamiento jurídico.
Código Procesal Penal	Precisa aspectos procesales sobre cómo se desarrolla el aspecto procesal en los delitos enmarcados en el Código Penal.
.Ley 28726	Esta ley consagro la incorporación de la figura de la reincidencia dentro de nuestro sistema jurídico a efecto de regular su actuación y demás aspectos legales.

Fuente: Elaboración propia

TABLA Nro 02

Disposición del Tribunal Constitucional del Perú

ORGANO	FUNDAMENTO
Tribunal Constitucional del Perú	El fundamento que enmarca dentro de sus fundamentos regulatorios sobre la figura de la reincidencia es que es una cualidad especial en la cual la normatividad ha traído como un récord de su comportamiento delictual el cual va servir como parámetro para la aplicación de la pena en el marco de un Estado de Derecho, situación que el Estado Peruano a propiciado para cautelar el orden social.

Fuente: Elaboración Propia

ANALISIS Y DISCUSION:

En la presente investigación el propósito es analizar constitucionalmente el instituto jurídico de la reincidencia en la normatividad nacional en cuyo caso se analiza el contexto normativo en el cual se detalla en el cuadro (1) la relación de normas del Ordenamiento jurídico que amparan su nacimiento; y desarrollo normativo, situación que podemos constatar que la propia Constitución Política del Perú no contempla una adecuada protección integral al ser humano que delinquiró dado que con el nacimiento legal de la figura de la reincidencia le está poniendo una restricción a los derechos fundamentales puesto que servirá de parámetro para que sume la culpabilidad recaída en la comisión de hechos delictivos.

Como análisis podemos observar que el Estado Peruano estipulo diversos tratamientos que ha tenido a nivel jurisdiccional en lo referente a los tratamientos legales para administrar justicia, prueba de ello es que estipula garantías procesales, situación que no enmarca que la figura de la reincidencia sea vista como un factor que delimite su actuación personal y social y le de una sumatoria como antecedente para ser sancionado.

Es por ello que estamos en ámbito de discutir y confrontar con los antecedentes que se ofreció en el cual podemos inferir que el instituto de la reincidencia es un estudio nuevo y operativo que ha conllevado a delimitar que este instituto en si es usado fuera del contexto constitucional sobre las bases de solucionar la responsabilidad penal mas no se ha tomado en cuenta que su uso no reviste matices de constitucionalidad.

Es por ello que discutimos que no existe una correlación dogmatica entre los postulados de la norma constitucional con normas de menor jerarquía como son normas procesales penales y otras normas propias que se han venido sucediendo con el tiempo en aras de salvaguardar el derecho interno.

Conclusión:

- Se concluye que con el estudio de la presente investigación se ha podido determinar que la figura de la culpabilidad y la reprochabilidad sigue estando presente aun cuando la persona ya cumplió con su pena.
- Se concluye que del análisis de nuestra normatividad encontramos a nivel constitucional delimitación básica sobre los derechos fundamentales y personales con declaración sobre derechos.
- Se concluye que la reincidencia es propia de un Estado represor donde la figura de la reprochabilidad se mantiene vigente por el hecho de haber cometido un hecho delictivo situación que debe ser evaluada dentro de otro contexto para la aplicación de la pena.

Recomendación:

De lo vertido en esta investigación con los conocimientos teóricos doctrinarios sobre los alcances del derecho constitucional y tomando en cuenta la política estatal del Estado Peruano se recomienda que las normas regulatorias de índole procesal penal sean acorde con los principios constitucionales que enmarca el derecho común de legalidad, de protección penal y con ello reorganizar los parámetros sobre la figura jurídica de la reincidencia que es un mecanismo que entra en colisión con las normas garantista del derecho constitucional .

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

1. Alcocer, E. (2016). *La reincidencia como agravante de la pena Consideraciones dogmáticas y de política criminal* [Tesis de doctorado, Universitat Pompeu Fabra]. Repositorio UPF. <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400654/tegap.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
 - Aráuz, M. (2003). El bien jurídico protegido. *Revista de Derecho*, (6), 105-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5973410>
 2. Baldino, N. & Romero Basurco, D. (2022). El delito de omisión de asistencia familiar: análisis del tipo objetivo. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 14(18), 173-214. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.82>
 3. Bramont, L. (1996). El tipo penal. *Derecho & Sociedad*, (11), 188-194. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14359>
- Código Penal del Perú [CP]. Art. 17. D. Leg. N°957 de 2004. (Perú).
4. Colina, E. (2021). La punibilidad en la teoría del delito. *Revista de Derecho, Empresa y Sociedad (REDS)*, (18-19), 169-182. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8359989>
- Constitución Política del Perú [Const]. Art. 2 inc.24 lit.c 30 de diciembre de 1993. (Perú).
5. Villavicencio, F. (1992). Ley penal y hecho punible en código penal peruano de 1991. *Derecho PUCP*, (46), 33-61. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.199201.002>

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
ESPADA SIFUENTES MAIKO JOEL		4377364f	maikel21@hotmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ALCANCES DEL INSTITUTO DE LA REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	18	02	2025

Huella Digital




Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Institucional RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANÁLISIS CONSTITUCIONAL DE LOS ALCANCES DEL INSTITUTO DE LA REINCIDENCIA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERUANO

INFORME DE ORIGINALIDAD

26%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	Submitted to Pontificia Universidad Católica del Perú Trabajo del estudiante	4%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	4%
4	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	3%
5	vsip.info Fuente de Internet	3%
6	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
7	www.repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	www.iidh.ed.cr Fuente de Internet	1 %
10	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	www.corteidh.or.cr Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	<1 %
13	isis.cic.umich.mx Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	repository.lasalle.edu.co Fuente de Internet	<1 %
17	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo